



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 198-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 13 de octubre de 2026

**VISTO:** La Carta N° 844-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de octubre con todos los recaudos, y el proveído de fecha 06 de octubre de 2026, recibidos mediante registro N° 1400;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que mediante documento S/N recibido el 09 de setiembre de 2026, suscrito por la Dra. María Quintana Caceda – Presidenta del Comité Científico de la Federación Latinoamericana de Asociaciones Químicas, informa al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, que su trabajo titulado: **"COMPOSICION NUTRICIONAL DE TRES ESPECIES HIDROBIOLOGICAS DE UCAYALI: PACO, BAGRE Y ACARAHUAZU"**, ha sido aceptado para su presentación en el 37° Congreso Latinoamericano de Química, 31° Congreso Peruano de Química, que se llevara a cabo del 12 al 15 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima;

Que, mediante CARTA N° 844-2026-UNIA-VRI de fecha 06 de octubre de 2026, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, pone en conocimiento al Rectorado que su persona viajara a la ciudad de Lima para la presentación de su trabajo: **"COMPOSICION NUTRICIONAL DE TRES ESPECIES HIDROBIOLOGICAS DE UCAYALI: PACO, BAGRE Y ACARAHUAZU"**, debido a que fue aceptado en el 37° Congreso Latinoamericano de Química, 31° Congreso Peruano de Química, que se llevara a cabo del 12 al 15 de octubre de 2026 en la ciudad de Lima, por lo cual solicita licencia sin goce de haber, del 12 al 16 de octubre de 2026, y encarga el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, por las fechas antes señaladas; es así que, mediante proveído de fecha 06 de octubre de 2026, el Sr. Rector dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR** licencia sin goce de haber al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2026, por los días del 12 al 16 del presente año.



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 198-2026-UNIA-R

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz – Rector del 12 al 16 de octubre de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Miguel E. Mego Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado  
VRA  
VRI  
DGA  
OPP  
Archivo